



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 217 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 AGO 2024

### VISTO:

El Oficio N° 2899-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 16 de agosto de 2024, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio que autorice la incorporación de Donación para la ejecución del proyecto "Explotando los recursos bacterianos, fúngicos y entomológicos para combatir los principales problemas de producción del cacao en el corazón de su centro de diversidad" FBI-CACAO, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2024; en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 50, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece "*Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente*";

Que el artículo 20, numeral 20.3 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "*Directiva para la Ejecución Presupuestaria*", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de Donación para la ejecución del Proyecto "Explotando los recursos bacterianos, fúngicos y entomológicos para combatir los principales problemas de producción del cacao en el corazón de su centro de diversidad" FBI-CACAO, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 38 500.00 (Treinta y ocho mil quinientos con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 217 -2024-UNTRM/R

### INGRESOS

(En Soles)

<b>1.4 Donaciones y Transferencias</b>	<b>38 500.00</b>
1.4. 1 Donaciones y Transferencias Corrientes	38 500.00
1.4. 1 1 De Gobiernos Extranjeros	38 500.00
1.4. 1 1. 2 De Países de Europa	38 500.00
1.4. 1 1. 2 4 Italia	38 500.00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>38 500.00</b>

### EGRESOS

(En Soles)

<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: GOBIERNO CENTRAL	
<b>PLIEGO</b>	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 1031 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
<b>DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.</b>	: 3999999 Sin producto.	
<b>ACTIVIDAD</b>	:0000591 Desarrollo de investigaciones.	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 13 Donaciones y Transferencias.	38 500.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		
<b>2.3. Bienes y Servicios</b>		<b>38 500.00</b>
2.3.1. COMPRA DE BIENES		15 400.00
2.3.1.8. Suministros Médicos		15,400.00
2.3.1.8.2 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos		15 400.00
2.3.1.8.2.1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos quirúrgicos		15 400.00
2.3.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		23 100.00
2.3.2.1 Viajes		23 100.00
2.3.2.1.1. Viajes Internacionales		11 550.00
2.3.2.1.1.1. Pasajes y gastos de transporte		5 000.00
2.3.2.1.1.2. Viáticos y asignación por comisión de servicio		6 550.00
2.3.2.1.2. Viajes Domésticos		11 550.00
2.3.2.1.2.1. Pasajes y gastos de transporte		6 000.00
2.3.2.1.2.2. Viáticos y asignación por comisión de servicio		5 550.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>38 500.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 217 -2024-UNTRM/R

**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001004**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 14/08/2024  
TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 16/08/2024  
DOCUMENTO : 219 / 217-2024-UNTRM/R.

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE DONACIÓN DE FONDO INTERNACIONAL-ITALIA QUE TIENE POR FINALIDAD MAXIMIZAR LOS RECURSOS HÍPER DIVERSOS  
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
9002	3999999	5000609	22	009	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0 38,500
0141	0000591	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES					0 38,500
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0 38,500	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0 38,500	
2.3.1	COMPRA DE BIENES				0 15,400		
2.3.1	SUMINISTROS MEDICOS				0 15,400		
8							
2.3.1	8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,			0 15,400		
2.3.1	8.2	1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,			0 15,400	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				0 23,100		
2.3.2	VIAJES				0 23,100		
1							
2.3.2	1.1	VIAJES INTERNACIONALES			0 11,550		
2.3.2	1.1	1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			0 5,000	
2.3.2	1.1	2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			0 6,550	
2.3.2	1.2	VIAJES DOMESTICOS			0 11,550		
2.3.2	1.2	1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			0 6,000	
2.3.2	1.2	2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			0 5,550	
<b>TOTAL</b>							<b>0 38,500</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0 38,500		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0 38,500			
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0 38,500			
1.4.1	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS				0 38,500			
1								
1.4.1	1.2	DE PAISES DE EUROPA			0 38,500			
1.4.1	1.2	4	ITALIA			0 38,500		
<b>TOTAL</b>							<b>0 38,500</b>	

